



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil quince (2015)

RADICACION: 50 001 33 33 007 2015 00154 00
ACCIÓN: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO CERRO CAMPESTRE
DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO - EAAV

Estudiados los diligenciamientos adelantados, se dispone relevar al perito designado mediante auto del 3 de julio de 2012 (fol.133) PEDRO NEL CALIXTO CORTÉZ, toda vez que a folio 197 manifiesta que no puede aceptar la designación del cargo, debido a sus ocupaciones laborales.

En consecuencia, en su lugar se designa a **EFIGENIO CUBILLOS MORENO**, Ingeniero Civil (Cód. 304), de la lista de auxiliares de la justicia, a fin de que rinda el experticio según lo ordenado en el auto que decretó pruebas (Fol. 133).

Comuníquesele la anterior determinación al designado en la forma indicada en el artículo 49 del CGP, por el medio más expedito, y adviértasele que la designación del cargo es de forzosa aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación, so pena de ser excluido de la mencionada lista, salvo demostración de fuerza mayor o caso fortuito que le haya impedido el cumplimiento de su deber. Para tal efecto, deberá allegar la prueba correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término para aceptar el cargo, so pena de compulsar copias al Consejo Superior de la Judicatura o el órgano que haga sus veces, conforme lo dispone el artículo 50 del C.G.P., en armonía con el artículo 41 de la Ley 1474 de 2011.

Secretaría deberá allegar al expediente constancia de la fecha de entrega de la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE.

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ
Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **25 de septiembre de 2015** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO **No. 052 del 28 de septiembre de 2015.**

ÁNGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria